



No. 271

EL PALMICULTOR

BOLETIN INFORMATIVO DE LA
FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE - FEDEPALMA
Y DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN PALMA DE ACEITE - CENIPALMA

Firmado convenio de absorción para aceite de palma

El 13 de septiembre fueron suscritos los convenios de absorción de cosechas, propuestos por el gobierno, para la reactivación inmediata del agro. Se firmaron acuerdos en aceite de palma, cebada, sorgo y trigo.

En general, se fijaron cuotas de absorción y precios para los anteriores productos, excepto para el aceite de palma, debido a que las características de su mercado son muy diferentes a los demás productos mencionados.

En el caso de la palma, la producción nacional abastece en una proporción muy alta los requerimientos de la industria de aceites y grasas y presenta, además, excedentes eventuales para exportación. Por otra parte, el precio nacional del aceite de palma ha estado muy por debajo del precio de importación, lo que no ocurre en los otros productos.

Los principales puntos que se acordaron en el convenio de palma son los siguientes:

PRECIO INTERNO.

. El precio interno del aceite de palma, a partir del 1o. de enero de 1995 se determinará con base en los siguientes elementos:

. El costo de importación del aceite crudo de palma de Malasia y/o Indonesia.

. El costo de importación ponderado de una canasta de aceites y grasas sustitutos.

. El precio del aceite crudo de palma FOB plantación en Ecuador, más todos los gastos de transporte a la frontera colombiana y su nacionalización.

PRECIO MINIMO.

La industria se compromete a garantizarle a los palmicultores un precio mínimo de compra de aceite crudo de palma en el país. Cuando los precios internacionales sean inferiores al piso de la franja de pre-

Sigue a la pág. 2

Se firma convenio Cenipalma - Corpoica

El convenio marco Cenipalma-Corpoica fue firmado el 22 de septiembre, durante la sesión de la Junta Directiva de Cenipalma.

En esta sesión, en la cual participaron Ricardo Torres, Subdirector de Investigación Estratégica, Juan Jaramillo, Subdirector de Sistemas de Producción, Hernán Jaramillo, Subdirector Administrativo de Corpoica, los Directores Ejecutivos de Cenipalma y Corpoica, Pedro León Gómez y Fernando Chaparro, firmaron el convenio marco en el cual se establecen las pautas y normas para el desarrollo de proyectos cooperativos, según el mandato de Corpoica y las obligaciones de Cenipalma.

Sigue a la pág. 2

IDEMA PAGA COMPENSACION A PALMEROS DEL UPIA

El IDEMA pagará \$10.000 por tonelada de aceite crudo de palma a los productores de la zona del Upía, departamento del Casanare, afectados por el daño del puente sobre el río Upía, como compensación al mayor costo del transporte que esto les ha ocasionado.

Para acceder a esta compensación, los productores deben hacer un registro previo ante el IDEMA, para certificar que han sido afectados por las dificultades del transporte en esa región. Esta medida, tomada mediante la resolución No.551 estará vigente únicamente hasta el 15 de octubre de 1994, y el pago se hará a través de un bono de reconocimiento en las oficinas del IDEMA en Villavicencio.

MERCADOS NACIONALES

Viene de la pág. 1

Firmado convenio de absorción

cios andina, el precio interno será al menos el precio piso CIF de la franja, más el arancel ad valorem.

COMITE DE CONCERTACION PERMANENTE.

Uno de los compromisos adquiridos durante esta negociación, fue la creación de un Comité de Concertación permanente, conformado por representantes de los palmicultores, de la industria y del gobierno. El Comité definirá los parámetros que regirán los Acuerdos Periódicos de Regulación del Mercado Interno del Aceite de Palma y sus Fracciones, tales como precio interno, cantidades domésticas a absorber y suministrar, y cantidades a exportar e importar.

FONDO PARA EXPORTACIONES.

Fedepalma y la industria se comprometieron a gestionar ante el Gobierno Nacional la creación de un Fondo para Impulsar y Promover las Exportaciones de Aceite de Palma, sus fracciones y derivados, que solo podrá ser utilizado por quienes suscribieron el convenio. De igual forma, el Gobierno Nacional se compromete a propiciar la creación de este Fondo y estudiar la forma de los aportes al mismo.

PROGRAMA DE EXPORTACIONES.

Fedepalma se compromete a gestionar con los beneficiadores de fruto de palma, un contrato mediante el cual se pacten a prorrata de su producción, los aportes de aceite para el programa de exportación previamente acordado por el Comité de Concertación.

CONVENIOS EN ECUADOR

Tanto el Gobierno Nacional como Fedepalma, buscarán la adopción en el Ecuador de un convenio similar al suscrito en Colombia, para contribuir al normal desarrollo de la producción y comercialización de la palma en ambos países.

VISTO BUENO A IMPORTACIONES.

El Gobierno someterá a aprobación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las importaciones de semillas oleaginosas, grasas y aceites animales y vegetales, cuyo visto bueno será automático e inmediato para las importaciones de las industrias que suscribieron el Convenio o adhirieran a plazos.

Los compromisos adquiridos mediante el Convenio Marco tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 1996 y son prorrogables anualmente, de común acuerdo entre las partes.

FIRMANTES.

Por los cultivadores de palma de aceite, el Presidente de Fedepalma; por la industria de aceites y grasas Fecolgrasas, Analja, Grasco, Gracetales, Progral, Dersa, Jabonería Central, Fagrove, Acegrasas, Sigra y Del Llano; y por parte del Gobierno, los Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, Desarrollo Económico, Comercio Exterior, y Hacienda

Posteriormente, y hasta el cierre de esta edición, han adherido al Convenio otras industrias, entre las cuales se encuentran Gradesa, Duquesa, Fanagra, Prograve, Gravel, Famar y Santandereana de Aceites.

CONTENIDO

○ Bolsa Nacional Agropecuaria	3
○ Entrevista a John Noal	4
○ Mezcla de oleína de palma	6
○ Junta Directiva de Cenipalma	7
○ Nutrición	8
○ Tintas de aceite de palma	9
○ Prensa	10

Director: Jens Mesa Dishington, Presidente de Fedepalma

Codirector: Pedro León Gómez Cuervo, Director Ejecutivo de Cenipalma

Coordinadora Editorial: Patricia Bozzi Angel, Directora de Comunicaciones

Viene de la pág. 1

Cenipalma - Corpoica

El convenio se implementa con base en cartas de entendimiento, las cuales son como compromisos de ejecución de proyectos específicos. Se firmaron tres cartas de entendimiento: «Desarrollo de un método bioquímico para el diagnóstico del anillo rojo en palma de aceite»; «Determinación del agente casual de la pudrición de cogollo de la palma de aceite y posibilidades de control biológico»; «Respuestas fisiológicas de la palma de aceite a factores ambientales».

En la primera carta de entendimiento se ha venido trabajando desde hace aproximadamente un año; la segunda, da continuidad a trabajos que se han venido desarrollando en forma cooperativa con

el ICA; respecto a la tercera, se iniciarán sus trabajos en las próximas semanas, los cuales permitirán dar pautas claras sobre poda, criterios de cosecha y distancias de siembra principalmente. Se espera que en los próximos meses se estén firmando otras cartas de entendimiento.

A la firma del convenio asistieron por parte de los palmicultores, los miembros de Junta Alfonso Dávila, Jorge Corredor, Fernando Bernal, Argemiro Reyes, Carlos Beltrán, Hernando Giovanetti y Jens Mesa Dishington. Como miembros especiales asistieron Armando Sampedro, Jorge Ortiz Méndez, Silvia Foreiro (Viceministra de Agricultura en representación de este Ministerio) y Juan Manuel Ramírez (Gerente del ICA).